



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**COMUNICA y EMPLAZA**

A los herederos indeterminados los señores JENARO ANTONIO ZAPATA RAMÍREZ y MARÍA DE LOS DOLORES ALZATE DE MURIEL, quienes se encuentran fallecidos y en vida se identificaban con las cédulas de ciudadanía Nos. 673.017 y 21.821.951, respectivamente, y a las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los predios, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 317 del veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020), se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2020-00063-00**, instaurada por el señor **JOHN MAURO ZAPATA ALZATE (C.C. 71.492.922)**, quienes actúan por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación de la pandemia generada por el COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoestrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoestrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre los bienes inmuebles que a continuación se describen:

**1.1. LOTE A**

<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	San Cayetano - Lote A
<b>RELACIÓN JURÍDICA:</b>	Legitimado de los propietarios
<b>MUNICIPIO:</b>	Concordia
<b>VEREDA:</b>	Rumbadero
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	05-209-00-01-00-00-0008-0049
<b>FOLIO DE MATRICULA:</b>	005-24672 de la ORIP de Ciudad Bolívar
<b>ÁREA SOLICITADA:</b>	2 ha 8.817 mts <sup>2</sup> (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD <sup>2</sup> ).

NORTE:	Partiendo desde el punto 283117 en línea quebrada en dirección suroriente que pasa por los puntos AUX1 y 283118 hasta llegar al punto 283119 con el predio de Dario Román en una distancia de 163,43 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 283119 en línea quebrada en dirección suroccidente que pasa por el punto 283120 hasta llegar al punto 283121 con el predio de Dario Ramirez en una distancia de 60,50 metros; Partiendo desde el punto 283121 en línea quebrada en dirección suroccidente que pasa por los puntos 408, 409, 283122 y 283123 hasta llegar al punto 283124 con el predio de Juan de Jesús Zapata en una distancia de 315,73 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 283124 en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 283114 con el predio del Municipio de Concordia, en una distancia de 88,31 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 283114 en línea quebrada en dirección nororiente, que pasa por los puntos AUX4, AUX5, AUX6, AUX7, AUX8, AUX9, AUX10, 283115, con Jose Mesa por vía veredal de por medio y una distancia de 182,82 metros, partiendo del punto 283115 AUX11, AUX12 Y 283116, hasta llegar al punto 283117, con Alvaro Aristizabal por vía veredal de por medio y una longitud de 133,73 metros.

## 1.2. LOTE B

<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	San Cayetano - Lote B
<b>RELACIÓN JURÍDICA:</b>	Legitimado de los propietarios
<b>MUNICIPIO:</b>	Concordia
<b>VEREDA:</b>	Rumbadero
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	05-209-00-01-00-00-0008-0055
<b>FOLIO DE MATRICULA:</b>	005-25309 de la ORIP de Ciudad Bolívar
<b>ÁREA SOLICITADA:</b>	4 ha 0.269 mts <sup>2</sup> (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD <sup>3</sup> ).

NORTE:	Partiendo desde el punto 283114 en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 283124 con el predio de María De Los Dolores Álzate De Muriel y Genaro Antonio Zapata Ramirez, en una distancia de 88,31 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 283124 en línea quebrada, en dirección suroccidente, que pasa por el punto 283125 hasta llegar al punto 283126 con el predio de Juan de Jesús Zapata en una distancia de 146,87 metros; Partiendo desde el punto 283126 en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 283127 con el predio de Tomas Villa en una distancia de 133 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 283127 en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por los puntos 410 y 283128 hasta llegar al punto 283129 con el predio del Municipio de Concordia en una distancia de 153,18 metros; Partiendo del punto 283129 en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por el punto 283130 hasta llegar al punto 283131 con el predio de Gabriel Montoya en una distancia de 75,44 metros; Partiendo del punto 283131 en línea quebrada en dirección norte, pasando por el punto 412 hasta llegar al punto 413 con el predio de Jhon Mauro Zapata en una distancia de 11,19 metros; Partiendo desde el punto 413 en línea quebrada, en dirección occidente, pasando por los puntos 414, 416 hasta llegar al punto 417 con el predio del Municipio de Concordia en una longitud de 27 metros; Partiendo desde el punto 417 en línea recta en dirección occidente, hasta llegar el punto 283133 con el predio de Jhon Mauro Zapata en una distancia de 3,64 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 283133 en línea quebrada en dirección nororiente, pasando por los puntos 283132, AUX41, 283135, AUX15, AUX16, AUX17, AUX18, AUX19, AUX20, AUX21, AUX22, hasta llegar al punto AUX23 con el LOTE C al medio vía veredal en una distancia de 158,80 metros; Partiendo desde el punto AUX23 en línea quebrada, en dirección nororiente pasando por los puntos 283113, AUX2, AUX3, hasta llegar al punto 283114, con el predio de José Mesa al medio vía veredal con una longitud de 74,54 metros.

<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	San Cayetano - Lote C
<b>RELACIÓN JURÍDICA:</b>	Legitimado de los propietarios
<b>MUNICIPIO:</b>	Concordia
<b>VEREDA:</b>	Rumbadero
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	05-209-00-01-00-00-0008-0050
<b>FOLIO DE MATRICULA:</b>	005-24673 de la ORIP de Ciudad Bolívar
<b>ÁREA SOLICITADA:</b>	0 ha 2.264 mts <sup>2</sup> (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD <sup>4</sup> ).

NORTE:	Partiendo desde el punto 401 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto AUX25 con predio de José Mesa en una distancia de 24,09 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto AUX25 en línea quebrada en dirección suroccidente que pasa por los puntos AUX26, AUX 27, AUX28, AUX29, AUX30, AUX31, AUX32, AUX33, AUX34 AUX35 y AUX36 hasta llegar al punto AUX37 con Lote B (vía veredal al medio) en una distancia de 157,65 metros; Partiendo desde el punto AUX37 en línea recta en dirección suroccidente, hasta llegar al punto AUX38 con el predio de Jhon Mauro Zapata (vía veredal al medio) en una distancia de 8,25 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto AUX38 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por los puntos AUX39 y AUX40 hasta llegar al punto 400 con predio de Gabriel Montoya en una distancia de 37,49 metros
OCIDENTE:	Partiendo desde el punto 400 en línea quebrada en dirección nororiente que pasa por los puntos AUX42, 283110, 283111 y 283112 hasta llegar al punto 401 con predio de José Mesa en una distancia de 158,66 metros

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 y 87 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de Concordia (Antioquia).

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

*Firmado Electrónicamente*  
**ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ**  
**SECRETARIA**